

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

37238 *Anuncio del Ayuntamiento de Almoradí (Alicante) por el que se abre información pública y se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas correspondientes al expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los colectores general de la nueva EDAR de Almoradí.*

Expediente sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los colectores generales de la nueva EDAR de Almoradí, por el procedimiento de urgente ocupación, de conformidad con la declaración de necesidad de urgente ocupación acordada mediante Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana.

Por Resolución de la Alcaldía Número: 2024-3199 de Fecha: 02/10/2024, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. Fijar los siguientes días y horas para el levantamiento de Actas previas de ocupación, que se realizarán en las fincas a ocupar, conforme al siguiente listado:

TITULAR	DIA	HORA
Rosario Clemente Martínez (Herederos de)	4 noviembre 2024	9:00
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	4 noviembre 2024	9:30
José Antonio Lucas Martínez	4 noviembre 2024	10:00
Jordi Martínez Torres y María Teresa Torres Díez	4 noviembre 2024	10:30
Inversiones Playa Patrimonial, SL	4 noviembre 2024	11:30
José Carrascosa Culiáñez	4 noviembre 2024	12:00
María Concepción De Torres Simó	4 noviembre 2024	12:30
José García Marín	4 noviembre 2024	13:00
Probotoan Servicios Inmobiliarios, SL	5 noviembre 2024	09:00
Carmen Enriqueta Jiménez Acota (Herederos de)	5 noviembre 2024	09:30
Rosario Martínez Reina	5 noviembre 2024	10:00
Francisco Penalva Martínez	5 noviembre 2024	10:30
Antonio Vera Bernal	5 noviembre 2024	11:30
María Pilar Ruiz Resa	5 noviembre 2024	12:00
Pascual Reyes Belijar	5 noviembre 2024	13:00

SEGUNDO. Notificar a los afectados el día y la hora en que se levantará el Acta previa de Ocupación para que puedan cumplir con la obligación de comparecer. Los interesados pueden hacerse acompañar de sus peritos y un Notario, de conformidad con el artículo 52de la Ley de Expropiación Forzosa.

TERCERO. Publicar edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en periódicos y diarios correspondientes, conforme al artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

CUARTO.- Delegar en el concejal de urbanismo D. Luis Miguel Monge Gil las funciones que, para esta alcaldía, establece la Ley de Expropiación forzosa para el levantamiento de las actas previas de ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Almoradí, 4 de octubre de 2024.- Alcaldesa-Presidenta, María Gómez García.

ID: A240045946-1